

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Notificación: PUNTO 4º		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: C2T3A-ZPRAR-GPIAQ Fecha de emisión: 14 de Julio de 2025 a las 12:28:20 Página 1 de 6	El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 14/07/2025 12:08	FIRMADO

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1629021_C2T3A-ZPRAR-GPIAQ_6E44B1FDEFE98D9EE62F96C142BE9259CC209D2B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

NOTIFICACIÓN

Por la presente pongo en su conocimiento, con la salvedad que establece el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que en la sesión **Ordinaria** celebrada por la **Junta de Gobierno Local** el día **10 de julio de 2025** se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 4.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIONES, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES.

Por la Sra. Fernández Gómez se presenta ante la Mesa la propuesta referida en el epígrafe, con el siguiente contenido:

1.- Con fecha 3 de febrero de 2025, por el Concejal Delegado de Transformación Digital, D. Julio César Fuster Flores, se formula propuesta para la contratación de los Servicios de comunicaciones: telefonía fija (IP y Analógica), telefonía móvil y de datos en movilidad, transmisión de datos, infraestructura de red LAN-Wifi, puesto de trabajo y de seguridad, acceso a internet para el Ayuntamiento de Mérida así como los servicios de transmisión de datos que posibilitan la integración de todas las sedes del Ayuntamiento de Mérida (Intranet del Ayuntamiento de Mérida).

La propuesta formulada viene acompañada del Pliego de Prescripciones Técnicas.

La necesidad para satisfacer con el presente contrato es la establecida en el referido pliego.

2.- Las características del contrato que se pretende adjudicar son las siguientes:

Tipo de Contrato: Mixto

Objeto del Contrato: Servicios de comunicaciones: telefonía fija (IP y Analógica), telefonía móvil y de datos en movilidad, transmisión de datos, infraestructura de red LAN-Wifi, puesto de trabajo y de seguridad, acceso a internet para el Ayuntamiento de Mérida, así como los servicios de transmisión de datos que posibilitan la integración de todas las sedes del Ayuntamiento de Mérida (Intranet del Ayuntamiento de Mérida).

Procedimiento de Contratación: Abierto sometido a regulación armonizada

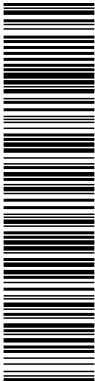
Tramitación: ordinaria

División de lotes: No

Presupuestos de licitación (IVA incluido): 3.474.941,72 euros

Plazo de Ejecución: 5 años

Prorrogas del contrato: No



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1629021, C2T3A-ZPRAR-GPIAQ, 6E44B1FDEF9896DEE2F96C142BE9259CC209D2B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

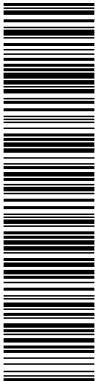
Secretaría General

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN				
Base		IVA	Total	
<u>2.871.852,67 euros</u>		<u>603.089,05 euros</u>	<u>3.474.941,72 euros</u>	
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO				
2.871.852,67 euros (IVA excluido)				
FINANCIACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA				
Fase	Ejercicio	Partida Presupuestaria	Cuantía	Plazo ejecución (Meses)
Ejecución	<u>2025</u>		<u>271.413,00 €</u>	<u>4</u>
Ejecución	<u>2026</u>		<u>694.385,89 €</u>	<u>12</u>
Ejecución	<u>2027</u>		<u>694.385,89 €</u>	<u>12</u>
Ejecución	<u>2028</u>		<u>694.385,89 €</u>	<u>12</u>
Ejecución	<u>2029</u>		<u>694.385,89 €</u>	<u>12</u>
Ejecución	<u>2030</u>		<u>425.985,16 €</u>	<u>8</u>
Ejecución	<u>TOTAL</u>		<u>3.474.941,72 €</u>	<u>60</u>

3.- Por resolución de esta Delegación y con fecha 11 de febrero de 2025 se resuelve iniciar el procedimiento ordenando la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones técnicas que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación, incorporando los informes preceptivos jurídicos al expediente.

4.- Una vez incorporado los informes favorables del Gabinete Jurídico y de fiscalización previa de la Intervención General, por Resolución de esta Delegación de fecha 11 de marzo de 2025 se aprobó el expediente de contratación y los pliegos de condiciones, y se designó a D. Juan Ramón Moya Vasco y D. Manuel Gil Álvarez responsables municipales del seguimiento de la ejecución del contrato, atribuyéndoles las facultades derivadas de la dirección, comprobación, informes, validación de facturas y vigilancia de la correcta ejecución del contrato, ordenando la publicación de su identidad en el perfil del contratante, por las posibles incompatibilidades y causas de recusación que se puedan producir en su nombramiento.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Notificación: PUNTO 4º		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: C2T3A-ZPRAR-GPIAQ Fecha de emisión: 14 de Julio de 2025 a las 12:28:20 Página 3 de 6	El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 14/07/2025 12:08	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1629021_C2T3A-ZPRAR-GPIAQ_6E44B1FDEF969DEE62F96C142BE9259CC209D2D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

5.- Publicada la licitación en el perfil del contratante, (Plataforma de contratación del Estado) y transcurrido el plazo de presentación de ofertas, se ha presentado únicamente la siguiente oferta:

A78053147, TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA S.A.U., que manifiesta licitar en UTE con las siguientes empresas:

- TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A. UNIPERSONAL, con C.I.F. A82018474
- TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A. UNIPERSONAL, con C.I.F. A78923125
- TELEFÓNICA IoT & Big Data Tech S.A. , con C.I.F. A78967577.

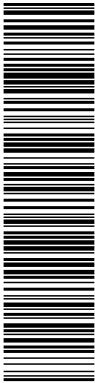
Indicando que, en caso de resultar adjudicatario, la denominación de la UTE será “Telefónica de España, S.A.U., Telefónica Móviles España, S.A.U., Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U., y Telefónica IoT & Big Data Tech S.A., Unión Temporal de Empresas”, siendo la participación en referida UTE como se indica:

- TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U., 28 %
- TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U., 7 %
- TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U., 64 %
- TELEFÓNICA IOT & BIG DATA TECH S.A., 1 %

El importe de su oferta económica es el siguiente: cantidad total IVA incluido 3.472.521,73 €, desglosado en 2.869.852,67 € de base imponible más 602.669,06 € correspondientes al IVA.

6.- Finalmente la Mesa de contratación en sesión celebrada el día 3 de junio de 2025 acuerda proponer la adjudicación del contrato a TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA S.A.U., que licita en UTE (“Telefónica de España, S.A.U., Telefónica Móviles España, S.A.U., Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U., y Telefónica IoT & Big Data Tech S.A., Unión Temporal de Empresas”), por la cantidad total IVA incluido 3.472.521,73 €, desglosado en 2.869.852,67 € de base imponible más 602.669,06 € correspondientes al IVA, junto con su oferta técnica, por ser la única oferta presentada y admitida a la licitación, y conforme a las puntuaciones obtenidas y recogidas en el informe técnico de valoración:

CRITERIO	PUNTUACIÓN OBTENIDA
Criterios evaluables mediante fórmula (60 puntos)	48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1629021, C2T3A-ZPRAR-GPIAQ, 6E44B1EDEF989D9EE62F96C142BE259CC209D2B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Criterios mediante juicios de valor (40 puntos)	31
TOTAL, PUNTUACIÓN OBTENIDA	79

7.- El adjudicatario ha presentado los documentos exigidos conforme a la Ley de Contratos del Sector Público y existe informe favorable de fiscalización del compromiso de gasto de la Intervención General.

8.- Con fecha 4 de julio de 2025 la responsable de la sección de Contrataciones y Patrimonio emite informe propuesta en el que se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable y procede su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

Considerando que la Concejala Delegada de Contrataciones y Patrimonio ostenta, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de junio de 2023, las competencias relativas a la tramitación de todos los expedientes de contratación, cualquiera que sea su objeto y cuantía, hasta el momento de la adjudicación.

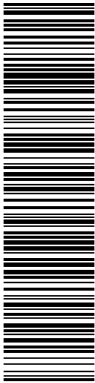
Examinada la documentación que acompaña al expediente y en virtud de las competencias delegadas en materia de contratación por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 28 de junio de 2023, se eleva a la Junta de Gobierno Local la propuesta de ampliación del contrato.

La Junta de Gobierno Local, en uso de las atribuciones conferidas por la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y por unanimidad de los presentes, adopta el siguiente

ACUERDO

Primero.- Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de “Servicios de comunicaciones: telefonía fija (IP y Analógica), telefonía móvil y de datos en movilidad, transmisión de datos, infraestructura de red LAN-Wifi, puesto de trabajo y de seguridad, acceso a internet para el Ayuntamiento de Mérida así como los servicios de transmisión de datos que posibilitan la integración de todas las sedes del Ayuntamiento de Mérida (Intranet del Ayuntamiento de Mérida)”, en las condiciones que se indican en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, a la UTE formada por Telefónica de España, S.A.U. con CIF A82018474, Telefónica Móviles España, S.A.U. con CIF A78923125, Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U. con CIF A78053147, y Telefónica IoT & Big Data Tech S.A. con CIF A78967577, por el siguiente importe:

Ejercicio	Importe sin IVA	IVA	Total
-----------	-----------------	-----	-------



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1629021_C2T3A-ZPRAR-GPIAQ_6E44B1EDEF9896DE62F96C142BE258CC209D2B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

2025	191.323,51 €	40.177,94 €	231.501,45 €
2026	573.970,53 €	120.533,81 €	694.504,34 €
2027	573.970,53 €	120.533,81 €	694.504,34 €
2028	573.970,53 €	120.533,81 €	694.504,34 €
2029	573.970,53 €	120.533,81 €	694.504,34 €
2030	382.647,02 €	80.355,87 €	463.002,89 €
Total	2.869.852,67 €	602.669,06 €	3.472.521,73 €

Segundo: Publicar anuncio de adjudicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Tercero: Que se notifique al adjudicatario el acuerdo adoptado, así como al departamento de Contrataciones, a la Delegación proponente, a la Intervención General y Tesorería.

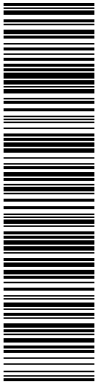
Cuarto: Una vez que transcurra el plazo de quince días hábiles desde que se remita la presente notificación de la adjudicación a los licitadores sin que se hubiera interpuesto recurso especial en materia de contratación que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato, requerirle al adjudicatario para que formalice el contrato en el plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento.

Quinto: Publicar anuncio de formalización del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público.

Sexto: Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor añadido.

Séptimo: Transcurrido el plazo para recurrir la adjudicación del contrato, toda la documentación de las ofertas que no resulten adjudicatarias, a excepción de la oferta económica (Sobre 3 o C), será devuelta a los licitadores que lo soliciten, siendo a su costa los gastos que esta devolución pueda suponer. La devolución se efectuará, si el interesado no indica otra cosa, a través de empresa de mensajería urgente, modalidad portes debidos. Transcurridos seis meses desde la adjudicación del contrato sin que se proceda a retirar dicha documentación o sin que el licitador se pronuncie al respecto, podrá ser destruida por el Ayuntamiento.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Notificación: PUNTO 4º		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: C2T3A-ZPRAR-GPIAQ Fecha de emisión: 14 de Julio de 2025 a las 12:28:20 Página 6 de 6	El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 14/07/2025 12:08	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1629021_C2T3A-ZPRAR-GPIAQ_6E44B1EDEF96D9EE62F96C142BE9259CC209D2B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Octavo. - Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios Económicos y a la Delegación de Contrataciones, a los efectos de su conocimiento y para la realización de las actuaciones procedimentales oportunas, incluyendo la notificación a los adjudicatarios y demás interesados.

Mérida, a la fecha de la firma electrónica.